

A los Señores Accionistas de:
RICHCOMPANY S.A.

En mi calidad de Comisario de RICHCOMPANY S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumpla informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2016 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumpliendo las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

- a) Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.
- b) Los libros de actas de Juntas de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, se realizó, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

RICHCOMPANY S.A. es una Compañía constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal es la explotación de criaderos de camarones.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás organismos de Control.

4. Situación financiera y económica

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2016, es como sigue:

Activos corrientes	\$ 403.309,17
Propiedad Planta y Equipo	\$ 112.870,18
Inversiones a Largo Plazo	\$ 148.326,36
Pasivos corrientes	\$ 589.018,22
Pasivos No Corrientes	\$ 4.561,69
Patrimonio	\$ 70.925,80

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no he identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Una compilación del estado de resultados por el período que terminó el 31 de diciembre del 2016 es como sigue:

Ingresos de operación	\$ 299.242,82
Otros Ingresos (Egresos) Neto	\$ 141,80
Gastos de Administración - Ventas	\$ 32.125,93
Costos de Producción	\$ 340.812,95
Utilidad Neta del ejercicio	\$ -73.554,26

5. Estado de cumplimiento de aplicación Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

Los presentes Estados Financieros de **RICHCOMPANY S.A.** fueron preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board) que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que presentan.

6. Opinión

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de RICHCOMPANY S.A. al 31 de Diciembre de 2016 el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de la compañía RICHCOMPANY S.A. al 31 de Diciembre del 2016 por el año terminado en esa fecha.

Roxana Bustos Valero.
CPA. Roxana Bustos Valero
C.I. 0923573216
Comisario

Guayaquil, 29 de septiembre del 2017